

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Este Acuerdo de Confidencialidad es el documento que suscriben los servidores públicos, contratistas, subcontratistas y pasantes-practicantes de la **ALCALDÍA VALLE DEL GUAMUEZ**, con el fin de afianzar su compromiso con la entidad respecto del uso pertinente de los recursos informáticos y de la información que la entidad dispone y que les entrega, o a la cual tiene acceso con ocasión al cumplimiento de sus funciones u obligaciones.

El acceso a la información que tienen los servidores públicos, contratistas, subcontratistas y pasantes-practicantes de la **Alcaldía Valle del Guamuez** para cumplir con las funciones u obligaciones a ellos encomendadas, es libre de acuerdo con su competencia; es por ello que es preciso proteger la información que se constituye como información confidencial.

El uso indebido o ilegal de la información acarrearía consecuencias negativas en contra de los intereses institucionales, municipales y/o nacionales; por lo tanto, a partir de la firma de este acuerdo, el servidor/a o el contratista que haga mal uso o haga uso indebido de la misma, o de los medios que la contienen, se sujeta a las sanciones que las disposiciones legales y reglamentarias establecen para el efecto.

Yo **JOHN JAIRO BENAVIDES LARA**, identificado como se registra al pie de mi firma, suscribo acuerdo de confidencialidad con la **Alcaldía Valle del Guamuez**, en mi calidad de:

☐ Servidor (a) público (a)

☒ Contratista

☐ Subcontratista

☐ Pasante - practicante

☐ Otro, ¿cuál? _____.

Por virtud del presente acuerdo, el suscrito se obliga a no: revelar, divulgar, reproducir, exhibir, publicar, comunicar, utilizar y/o emplear la **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL CONFIDENCIAL**, que por cualquier medio reciba o tenga acceso en o para el desarrollo de sus labores u obligaciones y, en consecuencia, a mantenerla de manera privada y a proteger dicha información con el fin de evitar su divulgación no autorizada.

Para efectos de este acuerdo, será considerado confidencial toda información verbal, visual, escrita, estudios, notas, recopilaciones, resúmenes, memorandos, informes, presentaciones, procesos, métodos, entre otros, de la entidad que se refiera a información sensible.

Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, y el Decreto 1377 de 2013, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.valledelguamuez-putumayo.gov.co. Utilizar los repositorios de almacenamiento de la información dispuestos por la Alcaldía de Valle del Guamuez.

Para lo anterior, el suscrito se obliga específicamente al **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012 por el cual se rigen bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD:

1. Se compromete a usar los recursos de información y tecnológicos de la Alcaldía de Valle del Guamuez de manera ética, profesional y dentro de lo que establezca la ley; entendiéndose que es corresponsable solidario de

Dirección: Calle 7 No 5-20 Palacio Municipal-La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: 310 425 9180 Despacho Municipal, 314 299 6065 Rentas Municipales
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

- mantener la misma de forma íntegra, confidencial y disponible, lo que significa cumplir y hacer cumplir todos los lineamientos establecidos dentro de las políticas de seguridad y privacidad de la información de la entidad.
2. La persona ha sido informado y Acepta que la Alcaldía de Valle del Guamuez es el titular de la Información Institucional, la que comprende toda la información bien sea en medio físico o digital, recibida o generada durante los procesos estratégicos, operativos y de apoyo, que se encuentra bajo su custodia en archivos físicos temporales o permanentes, bases de datos, medios electrónicos, sistemas de información institucionales y/o aquella almacenada en los recursos tecnológicos a nivel de usuario.
 3. Evitar el acceso a la información institucional confidencial a aquellas personas que no tengan necesidad justificada de conocerla o acceder a la misma.
 4. Conservar la información institucional confidencial en condiciones seguras y tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar que sea hurtada, copiada, reproducida, distribuida, divulgada o difundida en forma no autorizada.
 5. Notificar a la Alcaldía Valle del Guamuez por escrito, en caso de que existan sospechas sobre presuntas contravenciones a lo previsto en este documento
 6. La información será revelada únicamente a través de los canales de difusión autorizados, lo cuales serán definidos por LA ALCALDÍA DE VALLE DEL GUAMUEZ de acuerdo a la Ley.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES:

Como responsable del(os) activo(s) y manejo de información confidencial que estará(n) bajo mi custodia, soy responsable de:

1. De utilizar la información a la que tiene acceso en razón de mi trabajo, únicamente para los fines legítimos y propios de mis labores, y a las disposiciones del Jefe inmediato. De igual forma, es mi deber abstenerme de acceder a la información que no haya sido autorizada, asignada o permitida, por lo cual dicha información oficial no puede, por ninguna circunstancia, ser usada para mi provecho o ventaja personal, para familiares o cualquier otra persona, ni en detrimento de terceros.
2. No acceder a la información que LA ALCALDÍA DE VALLE DEL GUAMUEZ recopile o genere, a menos que las funciones o obligaciones lo requiera específicamente.
3. Tener especial cuidado con la información considerada confidencial o sensible como bases de datos, expedientes jurídicos o de restablecimiento de derechos, contratos, actos administrativos y actas, la cual deberá ser almacenada de forma segura tanto en formato físico como electrónico, manteniendo resguardo permanente de la misma llevando registro y control.
4. Cumplir las normas de acceso y uso de la información de la Alcaldía Valle del Guamuez, a través de su software, hardware, redes, medios físicos y facilidades asociadas.
5. Hacer buen uso de las contraseñas, identificador de usuario y mecanismos de control de acceso a las instalaciones, equipos y programas.
6. Hacer buen uso del correo electrónico evitando promover o enviar: cadenas de mensajes de cualquier índole, donativos, obras de caridad, envío de virus, envío de software malicioso, avisos clasificados, boletines de cualquier índole, envío de información masiva o cualquier tipo de información no relacionada con la actividad laboral o contractual.
7. Utilizar solamente software formalmente autorizado por la Alcaldía Valle del Guamuez a través de la Dirección de Tecnologías e Información.
8. Mantener una política de escritorio limpio, y guardar bajo llave la información sensible evitando que quede sin protección o sea accesible por cualquier otro personal, o por terceros externos a la institución no autorizados

9. Asumir y responder por las consecuencias de pérdidas y daños a los activos de información (físico y digital) por accidente o descuido.
10. Proteger la información de la Alcaldía Valle del Guamuez en todos los medios (físico, informático, magnético, óptico, electrónico telemático y todo soporte de información que pueda surgir en el futuro, entre otros).
11. No retirar información confidencial, reservada o en general información de la Alcaldía Valle del Guamuez, de las instalaciones sin la debida autorización e informar al Jefe inmediato cuando encuentre alguna irregularidad en cuanto al manejo o accesos no autorizados a la información sensible o confidencial que le ha sido asignada.
12. Mantener, promover y velar por la confidencialidad de la información con la que trabaja, evitando su exposición y divulgación a personal interno o externo que no sea explícitamente autorizado.
13. En general, mantener una actitud responsable, activa y participante en la gestión de la seguridad de la información.
14. Garantizar la seguridad de la información que se pone a mi custodia a través de plataformas web e intranet, bases de datos / matrices, sistemas de gestión de bases de datos, software de información.

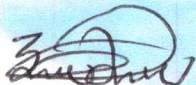
CLÁUSULA TERCERA. - SANCIONES:

El presente Acuerdo y su contenido representan una obligación formal con la ALCALDÍA DE VALLE DEL GUAMUEZ, cualquier incumplimiento al mismo, se considera una falta disciplinaria por la cual se aplicarán las sanciones que por omisión a este acuerdo sean imputables, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar en virtud de la ley.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA:

El presente Acuerdo de Confidencialidad de la Información, tendrá vigencia durante el tiempo que el/la servidor/a o contratista o subcontratista o pasante-practicante, preste sus servicios a la **Alcaldía Valle del Guamuez**, y, por ética profesional, posteriormente a su salida de la ENTIDAD; lo anterior, sin perjuicio de que se adopten nuevas medidas de seguridad, las cuales serán parte de este acuerdo.

Para constancia, se suscribe el presente Acuerdo, el cual se acepta en todas sus partes en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez el día cuatro (04) de noviembre de 2025.



JOHN JAIRÓ BENAVIDES LARA
C.C. 1.004.714.434 de Orito (P)